

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *H* de noviembre de 1987.-

En atención a lo informado a fs. 78 por el Departamento de Contaduría, autorizase a la Subsecretaría de Administración a afectar el gasto resultante de la licitación autorizada mediante el art. 2° de la Resolución N° 920 de fecha 20 de octubre ppdo. y destinada a lograr la provisión de cilindros y gas refrigerante para la Morgue Judicial y al Departamento de Producción y Mantenimiento, que asciende a la suma de AUSTRALES TRESCIENTOS TRECE MIL SETENTA (A 313.070.-) de la siguiente manera:

A 211.768.- a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-004-1-12-1210-206),

A 89.960.- a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial "Otras inversiones" (1-05-004-4-41-4120-325),

A 6.844.- a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) y

A 4.498.- a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-003-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
JOSE SEVERO CABALLERO